



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 862 -2012-MPC-AL

Callao, 11 SEP 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 226-2012-MPC/GGPPR, de fecha 11 de setiembre del 2012, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", determina las modalidades de modificación presupuestal de:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional.
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional:

- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, el Artículo 42°, sobre incorporación de mayores fondos públicos, precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria, en su artículo 23° señala que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros: Canon y sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;



4





Que, a través de las Resoluciones de Alcaldía N°s. 350 y 659-2012-MPC-AL, se aprobaron modificaciones de metas físicas del Plan Operativo Institucional aprobado para el año 2012;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 088-2012, se aprueba la ampliación presupuestal para el Servicio de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al ejercicio 2012, por el importe de S/. 14,131,387.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 1965-2012-MPC/GM, se requiere realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 088-2012, conllevando a la evaluación de ingresos al mes de agosto del 2012;

Que, en el análisis de la ejecución de ingresos al I semestre del 2012, se observa mayor ingreso en Específicas Determinativas de las Fuentes de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados y 5: Recursos Determinados, expuestos en el informe de Visto, concluyendo en su incorporación en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2012;

Que, la ejecución del Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados presenta en específicas determinativas del ingreso que han superado la programación anual y/o aprobada, estimándose conveniente efectuar Crédito Suplementario:

Específica Determinativa del Ingreso	Propuesta de Crédito Suplementario S/.
1.3.2.9.1.1 Boleto de Inscripción y Empedramiento	10,150.00
1.3.2.9.1.4 Licencias de Funcionamiento y Otros	53,977.00
1.3.3.4.1.99 Otros Servicios Médicos - Asistenciales	77,655.00
1.3.5.2.25 Limpieza Pública	3,000,000.00
1.5.2.1.6.1 Ingresos de Comercialización	42,667.00
Total S/.	3,182,429.00



Que, la ejecución del Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, al mes de agosto del 2012 registra el importe de S/. 28,672,671.01 nuevos soles equivalente al 74.58% frente a su previsión inicial, sin embargo por la Especifica Determinativa 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones muestra mayores ingresos generados en la Sub Cuenta de Tesoro Público que concuerda con las cifras del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas por el total de S/. 118,203.00 nuevos soles;

Que, la recaudación de ingresos del Rubro 08: Otros Impuestos Municipales presenta mayor ejecución en ciertas Específicas Determinativas frente a su previsión inicial, estimándose conveniente efectuar Crédito Suplementario:

Específica Determinativa del Ingreso	Propuesta de Crédito Suplementario S/.
1.1.2.2.1.1 Patrimonio Vehicular	1,016,509.00
1.1.3.3.3.4 Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	128,833.00
Total S/.	1,145,342.00



Que, la ejecución de ingresos del Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones al mes de agosto del 2012 registra la suma de S/. 55,018,162.75 nuevos soles equivalente al 69.46% frente a su previsión inicial, sin embargo por la Especifica Determinativa 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones muestra mayores ingresos por los recursos de Renta de Aduanas (Tipo de Recurso: Q), generados en la Sub Cuenta de Tesoro Público que concuerda con las cifras del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas por el total de S/. 186,814.00 nuevos soles;



Que, ante lo expuesto y sustentados en los párrafos precedentes, se estima conveniente efectuar el Crédito Suplementario por el total de S/. 4,632,784 nuevos soles e incorporarlo al Presupuesto Municipal 2012, según detalle:

Fuentes de Financiamiento	Rubros	Nivel Institucional S/.
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	3,182,429.00
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	118,203.00
	08 Otros Impuestos Municipales	1,145,338.00
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	186,814.00
Total S/.		4,632,784.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,632,784.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento 2 : Recursos Directamente Recaudados

Ingresos:

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción Genérica Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle Específica / Específica Detalle		
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,181,745
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	44,127
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44,127
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44,127
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y EMPADRONAMIENTO	16,156
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	27,971
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	3,077,635
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	77,635
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	77,635
1.3.3.4.1.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	77,635
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3,000,000
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	3,000,000
1.3.3.9.2.25	LIQPIEZA PUBLICA	3,000,000
1.5	OTROS INGRESOS	48,667
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	48,667
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	48,667
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	48,667
1.5.2.1.6.1	INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION	48,667
TOTAL		3,182,429

Gastos:

Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos

Actividad : 5001181 Servicio de Limpieza Pública
 Función : 17 Ambiente



Handwritten signature or mark.





División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público
 Meta Presupuestaria : 034 Efectuar la Limpieza Pública

CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,182,429
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		3,182,429
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		3,182,429
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		3,182,429
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		3,182,429
		3,182,429

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Ingresos:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal



CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.5 OTROS INGRESOS		118,203
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		118,203
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		118,203
1.5.1.1.1 INTERESES		118,203
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION		118,203
TOTAL		118,203

Gastos:

Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos

Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional
 Meta Presupuestaria : 03 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión



CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		59,101
2.3.1 COMPRA DE BIENES		59,101
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES		59,101
2.3.1.5.99 OTROS		59,101
2.3.1.5.99.9 OTROS		59,101
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		59,102
2.6.6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS		59,102
2.6.6.1 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS		59,102
2.6.6.1.3 ACTIVOS INTANGIBLES		59,102
2.6.6.1.3.2 SOFTWARES		59,102
		118,203



Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales

Ingresos:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 08 Otros Impuestos Municipales

CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,145,338
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1,016,509
1.1.2.2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE	1,016,509
1.1.2.2.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	1,016,509
1.1.2.2.1.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	1,016,509
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	128,833
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTORES ESPECIFICOS	128,833
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTORES ESPECIFICOS	128,833
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	128,833
TOTAL		1,145,338

Gastos:

Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos

Actividad : 5001181 Servicio de Limpieza Pública
 Función : 17 Ambiente
 División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público
 Meta Presupuestaria : 034 Efectuar la Limpieza Pública



CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.1	BIENES Y SERVICIOS	1,145,338
2.1.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,145,338
2.1.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,145,338
2.1.2.7.11	OTROS SERVICIOS	1,145,338
2.1.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,145,338
TOTAL		1,145,338

Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Ingresos:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



CADENA DE INGRESO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Específica Detalle		
1.5	OTROS INGRESOS	186,814
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	186,814
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	186,814
1.5.1.1.1	INTERESES	186,814
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION	186,814
TOTAL		186,814

Gastos:

Asignaciones Presupuestales
 Que No Resultan en Productos

Actividad : 5001161 Servicio de Limpieza Pública
 Función : 17 Ambiente
 División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público
 Meta Presupuestaria : 034 Efectuar la Limpieza Pública



CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Genérica		
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle		
Específica / Especifica Detalle		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		186,814
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		186,814
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS		186,814
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		186,814
		186,814

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para las Modificaciones Presupuestarias" requeridas para implementación del Crédito Suplementario propuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General de Administración y a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GEORGE OLIVERA FERNANDEZ
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JUAN TOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
 Callao, 11 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - GARCIA
 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Sub Gerente de Coordinación y Apoyo